



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2244461**

San Marcos, 02 de octubre del 2023.

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

El **INFORME N° 904-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 25/09/23; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía acto resolutorio la actualización de costos del expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

- 4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:  
(...)
- c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

- Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones  
(...)
- 5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

- Artículo 12. De las UF  
(...)
- 12.3 Son funciones de las UF:  
(...)



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G

9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión**

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.**

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 **La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente**

32.2 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.**

32.3 **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

32.4 **La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.**

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.**

32.6 **El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.**

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G**

determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal Nº 012-2022-MDSM/HR/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71º establece lo siguiente:

**Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.**

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia"**.

Que, con fecha 02 de junio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION Nº 206-2022-MDSM/GM** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, con el Consultor QUIROZ ESPADA YOFRE BLACIDO, con RUC Nº 10316559684, con domicilio legal en AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL Nº 242 – LADO ESTE – COSTADO PRONAA – HUARAZ – ANCASH, identificado con DNI Nº 31655968, con un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de que se cumplan las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Que, mediante **CARTA Nº 002-2022-YBQE/P**, de fecha 04 de julio del 2022, el Consultor Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada, remite a la entidad el expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, para su evaluación correspondiente.

Que, con fecha 03 de agosto del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION Nº 287-2022-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, con el Evaluador CALDERON VILLANUEVA JOSE LUIS con RUC Nº 10442651251, con domicilio legal en KM 355 PANAMERICANA SUR – CASMA – CASMA – ANCASH, identificado con DNI Nº 44265125; con un plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante **CARTA Nº 742-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV**, de fecha 11 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydi Luera Vega, remite al Evaluador el expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, para su primera evaluación correspondiente.

Que, mediante **CARTA Nº 002-2022/ING.CONSULTOR/JLCV**, de fecha 24 de agosto del 2022, el Evaluador Ing. José Luis Calderón Villanueva remite a la Entidad, su primer informe de evaluación al expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G**

CUI Nº 2550465, concluyendo que se encuentra incompleto y observado, recomendando la subsanación por parte del Consultor.

Que, mediante CARTA Nº 821-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV, con fecha 24 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydi Luera Vega remite al Consultor, el expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, solicitándole que proceda con el levantamiento de observaciones realizadas por el Evaluador.

Que, mediante CARTA Nº 003-2022-YBQE/P, de fecha 01 de setiembre del 2022, el consultor Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, con las observaciones subsanadas para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA Nº 851-2022- MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar H. Luera Vega remite al Evaluador, la subsanación de observaciones realizadas al expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, para que proceda con la evaluación respectiva.

Que, mediante CARTA Nº 003-2022/ING.CONSULTOR/JLCV, de fecha 06 de setiembre del 2022, el Evaluador Ing. José Luis Calderón Villanueva remite a la Entidad, su informe de evaluación al expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, concluyendo que se encuentra aprobado, por lo que se espera su atención debida.

Que, mediante INFORME Nº 1236-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-CHLV, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydy Luera Vega remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, su aprobación del expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, recomendando su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante CARTA Nº 1038-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, con fecha 20 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publica Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al consultor el expediente técnico para la actualización de costos de mano de obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, para lo cual se le concede un plazo de 03 días calendarios.

Que, mediante CARTA Nº 004-2022-YBQE/P, con fecha 21 de octubre del 2022, el consultor Ing. Yofre B. Quiroz Espada remite a la entidad la actualización de costos de mano de obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI Nº 2550465, que han sido actualizados de acuerdo a la carta de referencia.

Que, mediante CARTA Nº 1062-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, con fecha 24 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publica Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al evaluador el expediente





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G

técnico para su evaluación de la actualización de costos de mano de obra del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, para lo cual se le concede un plazo de 03 días calendarios, de acuerdo al contrato.

Que, mediante CARTA Nº 004-2022/ING.CONSULTOR/JLCV, de fecha 25 de octubre del 2022, el Evaluador Ing. José Luis Calderón Villanueva remite a la Entidad, expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465, que debido a su actualización de costos por parte del consultor, se presenta el expediente técnico por la parte evaluadora, generando su APROBACION.

Que, mediante INFORME Nº 1420-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, de fecha 26 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465.

Que, mediante INFORME Nº 04199-2022-MDSM/GDUR-NADG, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465.

Que, mediante MEMORANDUM Nº 03401-2022-MDSM/GM, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal Abg. Juan José Valencia Rincón devuelve a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico a fin de que se adjunte la resolución correspondiente de A.N.A para la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465.

Que, mediante MEMORANDUM Nº 01422-2022-MDSM/GDUR-NADG, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afraino Davila Gabriel devuelve a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el expediente técnico a fin de que se adjunte la resolución correspondiente de A.N.A para la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465.

Que, mediante INFORME Nº 1526-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez, da respuesta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre el memorándum Nº 01422-2022-MDSM/GDUR/NADG, solicitando la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI Nº 2550465.

Que, mediante INFORME Nº 04705-2022-MDSM/GDUR-NADG, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afraino Davila Gabriel, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G**

**HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 508-2022/GM/MDSM**, de fecha 24 de noviembre del 2022, se aprueba administrativamente el expediente técnico IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465**, por el monto de S/ 2,039,656.74 (dos millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada.

Que, mediante **INFORME N° 1611-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-NADG**, de fecha 30 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico para su ejecución IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **INFORME N° 01561-2022-MDSM-GDUR-JCCQ**, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz remite a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, el expediente técnico para su ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **INFORME N° 0169-2023-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR**, de fecha 01 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el expediente técnico para su revisión IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **INFORME N° 485-2023-MDSM-SGEIP/MMM** de fecha 11 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública Ing. Mayer Miranda Mautino, hace de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que elevo el requerimiento para la contratación de ejecución de la obra IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **INFORME N° 0804-2023-MDSM-GDUR/MCVM** de fecha 15 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, certificación presupuestal para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465**, cabe indicar que dicho proyecto fue remitido para su ejecución.

Que, mediante **INFORME N° 0913-2023-MDSM-GDUR/MCVM** de fecha 24 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda solicita a la Gerencia Municipal, asignar el CUI 2550465 a la UEI usuario 005 de la obra IOARR: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2550465.**

Que, mediante **INFORME N° 926-2023-MDSM-GDUR/MCVM** de fecha 25 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda indica a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G

Presupuesto, que se actualizo el costo del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 1961-2023-MDSM-GPP** de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CPC Erick Carlos Ramírez Vega comunica a la Gerencia de la Oficina General de Administración, que se otorga certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 1612-2023-MDSM/GAF/SGA/JLAS** de fecha 14 de junio del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Jorge Luis Acedo Salazar remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las consultas y observaciones del proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 16-2023-MDSM-CS-Primera Convocatoria.

Que, mediante **INFORME N° 677-2023-MDSM-SGEIP/MMM** de fecha 19 de junio del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública Ing. Mautino Miranda Mayer comunica a la Sub gerencia de estudios de proyectos de Inversión Pública, que corrió traslado de observaciones a proceso de selección por estar referidas al contenido del expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 1858-2023-MDSM-GDUR/MCVM** de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente de desarrollo Urbano y Rural Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la absolución de consultas y observaciones referente a la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 2230-2023-MDSM/GAF/SGA/NASA** de fecha 21 de julio del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento Lic. Nelly A. Soto Acuña remite a la Gerencia de la Oficina General de Administración, la recomposición del comité de selección del proceso de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDSM/CS-1 cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 002-2023-MDSM/CS-1** de fecha 29 de agosto del 2023, el Presidente del Comité de Selección Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda remite a la Gerencia de la Oficina General de Administración, el informe de DESIERTO del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-GRA/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 2815-2023-MDSM/GAF/SGA/EECD** de fecha 11 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento Mag. Erik Eduardo Cribillero Depaz remite a la Gerencia de la Oficina General de Administración, el informe del comité de selección en la que se declaró DESIERTO, del Procedimiento de Selección ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465, debido a que durante la etapa de evaluación y otorgamiento de la buena pro, el RNP de uno de los consorciados se encontraba suspendido no permitiendo se le otorgue la buena pro en el SIACE y siendo único postor se procedió con declararlo desierto.

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 1656-2023-MDSM-SGEIP/MMM** de fecha 15 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública Ing. Mautino Miranda Mayer remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la documentación para la actualización del presupuesto del expediente técnico de la obra: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2550465.

Que, mediante **INFORME N° 904-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación vía acto resolutorio de la actualización de costos del expediente técnico IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2550465, formulando las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

#### XI. CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Resolución Ministerial N° 275-2022-TR (que publica la nueva tabla salarial de construcción civil periodo 2021-2023) y a la actualización de los precios de materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentados con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras, establecida en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 34 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011; esta dependencia de la Entidad, emite conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- ❖ Las consideraciones técnicas utilizadas en la formulación del expediente técnico de la IOARR, se han basado en las normas técnicas; Nacional de Edificaciones (RNE), Normas ITINTEC (Instituto de Investigaciones Tecnológicas, Industrial y de Normas Técnicas), Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- ❖ Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que dicha actualización ha sido realizada por la misma área usuaria, por lo tanto, esta sub gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.

#### VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM remitir la presente a la Gerencia Municipal y dejar sin efecto la **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 508-2022/GM/MDSM** y a la misma vez efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente Técnico de IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2550465, por un monto total de **S/ 2,113,449.45 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 SOLES)**, con fecha base del presupuesto al mes de setiembre del 2023; habiendo sido actualizado por la misma área usuaria, dando su APROBACION de la mencionada actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.

#### Presupuesto Total de Inversión del Proyecto

**COMPONENTE:**

**"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2550465**

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 750-2023-MDSM/GDUR/G**

	<b>COSTO DIRECTO (CD) S/</b>	<b>1,336,742.04</b>
GASTOS GENERALES (10.87%)		145,275.58
UTILIDAD (10%)		133,674.20
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,615,691.82</b>
IGV (18%)		290,824.53
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>		<b>1,906,516.35</b>
<b>OTROS COSTOS DE INVERSIÓN</b>		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		45,500.00
PRESUPUESTO DE SUPERVISION		109,616.10
GESTIÓN DEL PROYECTO		38,217.00
LIQUIDACION		13,600.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO S/</b>		<b>2,113,449.45</b>

(Dos millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 45/100 Soles).

**SON: DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 soles. Este presupuesto tiene como fecha base el mes de setiembre del 2023.**

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2550465, por el monto total de inversión de S/ 2,113,449.45 (dos millones ciento trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 45/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,336,742.04</b>
GASTOS GENERALES (10.87%)	145,275.58
UTILIDAD (10.00%)	133,674.20
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,615,691.82</b>
IGV (18.00%)	290,824.53

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 750-2023-MDSM/GDUR/G**

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1,906,516.35
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	45,500.00
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	109,616.10
GESTION DEL PROYECTO	38,217.00
LIQUIDACIÓN	13,600.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>2,113,449.45</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 508-2022/GM/MDSM, de fecha 24 de noviembre del 2022, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, que han participado en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.** – PRECISAR que, el expediente técnico primigenio fue elaborado por el Consultor Ing. QUIROZ ESPADA YOFRE BLACIDO con CIP: 73433 y aprobado por el Evaluador Ing. CALDERON VILLANUEVA JOSE LUIS con CIP: 98202 y la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, así mismo fue actualizado y aprobado de oficio por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUIARI - ANCASH

ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
REG. CIP. N° 64443

Archivo  
GDUR  
Exp: 2244461

Municipalidad Distrital de San Marcos